

pequeñas Sociedades no vivía más que para sí, ni se preocupaba más que de sí misma, ni tenía más asuntos que los que particularmente le afectaban.

Nuestros padres no conocían la palabra *individualismo*, que nosotros hemos inventado para nuestro uso, porque en efecto, en su tiempo no había individuo que no perteneciese á un grupo y que pudiera considerarse absolutamente solo; pero cada uno de los mil pequeños grupos de que se componía la sociedad francesa no pensaba más que en sí mismo. Era esto, si se me permite la frase, una especie de individualismo colectivo que preparaba los espíritus para el verdadero individualismo que nosotros conocemos.

Y lo que es más extraño es que todos aquellos hombres, que se mantenían tan apartados unos de otros, habían llegado á ser tan semejantes entre sí, que bastaría hacerlos cambiar de sitio para no poder reconocerlos. Es más, quien hubiera podido sondear su espíritu habría descubierto que las barreras que dividían á hombres tan semejantes entre sí les parecían á ellos mismos tan contrarias al interés público como al buen sentido, y que, en teoría, adoraban ya la unidad. Todos se mantenían en su condición particular porque los demás hacían lo mismo; pero todos estaban dispuestos á confundirse en una misma masa, siempre que ninguno quedase aparte ni se elevase sobre el nivel común.

CAPÍTULO X

Cómo la destrucción de la libertad política y la separación de las clases han sido la causa de todas las enfermedades que originaron la muerte del antiguo régimen.

De todas las enfermedades que viciaban la constitución del antiguo régimen y la condenaban á morir, la más mortal era la que he descrito en el capítulo precedente. Me parece oportuno insistir sobre el origen de un mal tan peligroso y extraño, y demostrar cuántos males se han derivado con él del mismo origen.

Si al terminar la Edad Media los ingleses hubieran perdido enteramente, como nosotros, la libertad política y todas las franquicias locales que sin ella no pueden subsistir largo tiempo, es muy probable que las diferentes clases de que se compone su aristocracia se habrían separado unas de otras, como ocurrió en Francia, y más ó menos en el resto del Continente, y que todas ellas se habrían apartado del pueblo; pero la libertad las obligó á estar en relación constante para poder prestarse auxilio en caso de necesidad.

Es curioso ver cómo la Nobleza inglesa, impulsada por su misma ambición, ha sabido cuando le parecía necesario mezclarse familiarmente con sus inferiores y fingir que los consideraba como iguales. Arturo Young, ya citado antes, y cuyo libro es una de las obras más instructivas que existen acerca de la Francia antigua, cuenta que estando un

día en el campo en casa del duque de Liancourt manifestó deseos de interrogar á algunos de los labradores más hábiles y ricos de la comarca. El Duque ordenó á su mayordomo que los trajese. Esta orden sugirió al inglés esta observación: «Un señor inglés habría llamado á tres ó cuatro labradores, que habrían comido con la familia y en compañía de damas de la más elevada alcurnia. He visto esto cien veces por lo ménos en nuestras islas, cosa que en vano se buscaría en Francia, desde Calais hasta Bayona».

Seguramente, la aristocracia de Inglaterra era más altiva que la de Francia y estaba menos dispuesta á familiarizarse con las clases inferiores; pero las necesidades de su condición la obligaron á ceder: á todo se allanaba para conservar el mando. Hace siglos que no se ven en Inglaterra más desigualdades en materia de impuestos que las que fueron sucesivamente estableciéndose á favor de las clases necesitadas. He aquí adónde pueden conducir á pueblos tan próximos principios políticos diferentes. En el siglo XVIII el pobre es el que goza en Inglaterra del privilegio de la exención: en Francia, el rico. Allí la aristocracia ha tomado sobre sí las cargas públicas más pesadas para que se le permita gobernar; aquí ha conservado hasta el último momento la exención para consolarse de la pérdida del Gobierno.

En el siglo XIV parece tan sólidamente establecido en Francia como en Inglaterra el principio de que los impuestos deben ser consentidos por el contribuyente. Este principio está en la conciencia de todos: contradecirle se considera siempre como un acto de tiranía; conformarse con él, restablecer el derecho. En esta época existen, como ya he dicho, muchas analogías entre nuestras instituciones políticas y las de los ingleses; pero después se separan los destinos de ambos pueblos, que van haciéndose más semejantes á medida que transcurren los siglos: se parecen á dos líneas que, partiendo de un punto próximo, pero con una inclinación un poco diferente, se apartan después indefinidamente conforme van creciendo en longitud.

Sin vacilar afirmo que desde el día en que la nación, fatigada por los largos desórdenes que coincidieron con el cautiverio del rey Juan y la demencia de Carlos VI, permitió á los reyes establecer un impuesto sin su concurso, y la Nobleza tuvo la cobardía de dejar que se impusiesen contribuciones al estado llano con tal que ella fuese exceptuada, se sembró el germen de casi todas las corruptelas y abusos que han viciado la vida del antiguo régimen y han terminado por causar violentamente su muerte, y es de admirar la singular sagacidad de Commines cuando dijo: «Carlos VII, que obtuvo la autorización para imponer la talla á su voluntad, sin el consentimiento de los Estados, contrajo gran responsabilidad para sí y sus sucesores, y causó á su reino una herida que sangró mucho tiempo».

Obsérvese en efecto, cómo, la llaga ha ido extendiéndose con el transcurso de los años, siguiendo paso á paso el hecho en sus consecuencias.

Con razón dice Forbonnais en sus sabias *Investigaciones acerca de la Hacienda de Francia* que en la Edad Media los reyes vivían, generalmente, de las rentas de sus bienes; «y como las necesidades extraordinarias se atendían—añade—con tributos extraordinarios, éstos pesaban igualmente sobre el clero, la Nobleza y el pueblo».

La mayor parte de los impuestos votados por los tres órdenes durante el siglo XIV tienen efectivamente este carácter. Casi todas las contribuciones establecidas en esta época son *indirectas*; es decir, que las pagan todos los consumidores indistintamente. Algunas veces el impuesto es directo; pero entonces no grava la propiedad, sino la renta: los nobles, los eclesiásticos y los burgueses tienen que ceder al rey durante un año la décima parte, por ejemplo, de todas sus rentas. Lo que acabo de decir de los impuestos votados por los Estados generales debe entenderse igualmente de los que en la misma época establecían los diferentes Estados provinciales en sus territorios.

Es cierto que ya en aquella época el impuesto directo

conocido con el nombre de *talla* nunca pesaba sobre la Nobleza. La obligación del servicio militar gratuito la eximía de pagarla; pero la talla, como impuesto general, era entonces de un uso restringido, más bien aplicable á los señoríos que al reino.

Cuando el rey trató por primera vez de imponer contribuciones por su propia autoridad, comprendió que era necesario elegir una que no pesaba directamente sobre los nobles, porque éstos, que constituían entonces la clase rival y peligrosa para la Monarquía, nunca hubieran tolerado una novedad que había de serles tan perjudicial: eligió, pues, un impuesto de que estaban exentos, que fué la talla.

Á las desigualdades particulares que ya existían se unió de este modo una más general, que agravó y conservó todas las demás. Á partir de este momento, á medida que aumentan las necesidades del Tesoro público con las atribuciones del Poder central, la talla se extiende y se diversifica: bien pronto llega á decuplicarse, y todas las nuevas contribuciones se convierten en tallas. Cada año la desigualdad en los impuestos separa más las clases, y aísla á los hombres más profundamente que nunca. Desde el momento en que el impuesto tenía por objeto, no gravar á los que mejor podían pagarlo, sino á los que menos podían defenderse contra la imposición, necesariamente había de llegarse á la consecuencia monstruosa de eximir al rico y gravar al pobre. Cuéntase que en cierta ocasión en que necesitaba dinero Mazarino imaginó establecer un impuesto sobre las principales casas de París; pero que, habiendo encontrado resistencia en los interesados, se limitó á añadir los cinco millones que necesitaba al decreto general fijando la talla. El Ministro quería gravar á los ciudadanos más opulentos: en realidad, pagaron el impuesto los más miserables; pero con ello no perdió nada el Tesoro.

El rendimiento de impuestos tan mal repartidos tenía límites; pero las necesidades de los reyes no lo tenían. Sin

embargo, no querían convocar los Estados generales para obtener subsidios, ni dar motivo á las reclamaciones de la Nobleza por la imposición de tributos. De aquí la prodigiosa y nociva fecundidad de los arbitristas, que caracteriza de manera tan singular la administración de los fondos públicos durante los tres últimos siglos de la Monarquía.

Es preciso estudiar en sus pormenores la historia administrativa y económica del antiguo régimen, para comprender á qué procedimientos violentos é indecorosos puede obligar la necesidad de dinero á un Gobierno moderado, pero sin publicidad ni fiscalización, cuando el tiempo ha consagrado su poder y le ha librado del temor á las revoluciones, última garantía de los pueblos. Los anales de esta historia nos dan noticia de los bienes de la Corona, recobrados como inalienables después de vendidos, de contratos violados, de derechos adquiridos que no son respetados: el acreedor del Estado es sacrificado en los momentos de crisis; la fe pública está constantemente falseada. Privilegios que se habían concedido á perpetuidad están perpetuamente expuestos á revocación. Si se pudiera compartir el pesar de que es causa la necia vanidad, sería de lamentar la suerte de aquellos nobles de nueva creación, á los cuales en el transecurso de los siglos xvii y xviii se obligaba á comprar de nuevo de tanto en tanto los vanos honores ó los injustos privilegios que ya habían pagado varias veces. Luis XIV anuló todos los títulos de Nobleza adquiridos en un período de noventa y dos años, títulos en su mayor parte concedidos por él mismo: no se podía conservarlos sino pagando de nuevo determinada cantidad, *habiendo sido obtenidos todos estos títulos por sorpresa*, dice el edicto. Luis XV imitó este ejemplo ochenta años más tarde.

Se prohíbe al miliciano la sustitución, por temor — se dice — de que el Estado aumente el precio de la redención.

Se obliga á las ciudades, á las comunidades, á los hospitales, á faltar á sus compromisos para que puedan hacer préstamos al rey; se impide á las parroquias hacer obras

útiles, por temor de que empleando en esto sus recursos no puedan pagar exactamente la talla.

Cuentan que Orry y Trudaine, el primero interventor general y el segundo director general de Caminos y Puentes, habían concebido el proyecto de sustituir la prestación personal aplicada á las vías públicas por una prestación en dinero que habían de pagar los habitantes de cada cantón para la reparación de sus caminos. La razón que obligó á estos hábiles administradores á desistir de su propósito es instructiva: temieron, según se dice, que una vez reunidos los fondos no se pudiera impedir que el Tesoro público se apoderase de ellos para aplicarlos á su uso, de suerte que al fin los contribuyentes se viesan obligados á soportar á la vez un tributo y la prestación personal. No vacilo en afirmar que ningún ciudadano hubiera podido librarse de las garras de la justicia si hubiera administrado su propia fortuna como el gran Rey en el esplendor de su gloria administraba la fortuna pública.

Si se encuentra algún antiguo establecimiento de la Edad Media que se haya mantenido agravando sus vicios en contra del espíritu del tiempo, ó alguna novedad perniciososa, profundícese hasta llegar á la raíz del mal, y se encontrará un expediente financiero que se ha convertido en institución. Para pagar deudas de un día se crean nuevos poderes, que duran siglos.

En época muy remota se había creado un impuesto particular, llamado el derecho de franco-feudo, que pagaban los plebeyos que poseían bienes de nobles. Este derecho creaba entre las tierras la misma división que existía entre los hombres y contribuía á aumentarla. No sé si sería aventurado creer que el derecho de franco-feudo contribuyó más que todos los restantes á apartar al plebeyo del noble, porque les impedía confundirse en lo que más rápidamente y mejor asimila á los hombres entre sí: la propiedad territorial. Con este impuesto se abría de tiempo en tiempo un abismo entre el propietario noble y el propietario

plebeyo, vecino suyo: en cambio, nada facilitó tanto la cohesión de las dos clases en Inglaterra como la abolición desde el siglo xvii de todas las diferencias que separaban el feudo de la tierra poseída por plebeyos. En el siglo xiv el derecho feudal de franco-feudo era ligero, y no se cobraba sino de tarde en tarde; pero en el siglo xviii, cuando ya el feudalismo estaba casi destruído, se exigía con rigor cada veinte años, y representaba un año entero de renta. El hijo lo pagaba al suceder al padre. «Este derecho—dice la Sociedad de Agricultura de Tours en 1761—perjudica infinitamente el progreso de la agricultura. De todos los impuestos que pagan los súbditos del rey, no hay indudablemente ninguno que sea más oneroso para los campos». «Este tributo—dice otro contemporáneo,—que antes no se pagaba más que una vez en la vida, ha llegado á ser con el tiempo un impuesto cruel». Los mismos nobles hubieran deseado abolirlo, porque impedía á los plebeyos comprar sus tierras; pero las necesidades del fisco exigían mantenerlo y aumentarlo.

Injustamente se atribuyen á la Edad Media todos los males que han podido producir las Corporaciones industriales. Todo parece indicar que en su origen los gremios no fueron otra cosa que medios de agrupar á los miembros de una misma profesión y establecer en cada industria un gobierno libre, cuya misión era á la vez socorrer á los obreros y contenerlos. No parece que San Luis se haya propuesto otra cosa. Á principios del siglo xvi, en pleno Renacimiento, fué cuando se pensó por primera vez en considerar el derecho de trabajar como un privilegio que el rey podía vender: entonces fué cuando las Corporaciones se convirtieron en una aristocracia cerrada, y comenzaron á establecerse aquellos monopolios perjudiciales al progreso de las artes, que tanto excitaron las iras de nuestros padres. Desde Enrique III, que generalizó el mal, si no lo hizo nacer, hasta Luis XVI, que lo extirpó, puede decirse que los abusos del sistema de los gremios fueron en

progresión creciente, precisamente en una época en que los progresos de la sociedad los hacían más insoportables y la opinión pública se manifestaba contraria á ellos. Cada año dejaban de ser libres nuevas profesiones y se aumentaban los privilegios de las antiguas. Nunca el mal fué tan intenso como en los que se acostumbra llamar «buenos tiempos del reinado de Luis XIV», porque nunca la necesidad de dinero había sido tan grande, ni más decidido el propósito de no dirigirse á la nación.

Letrone decía, con razón, en 1775: «El Estado no ha establecido las comunidades industriales más que para sacar de ellas recursos, ya por las patentes que vende, ya por la creación de nuevos oficios, que las comunidades se ven obligadas á comprar. El edicto de 1673 vino á sacar las últimas consecuencias de los principios de Enrique III, obligando á todas las comunidades á adquirir mediante dinero cartas de confirmación, y constriñendo á los artesanos, que no formaban aún comunidad, á constituirla. Este miserable arbitrio produjo trescientas mil libras».

Hemos visto ya cómo se desnaturalizó la constitución de las ciudades y villas, no por miras políticas, sino con la esperanza de obtener algunos recursos para el Tesoro. Esta misma necesidad de dinero, unida á la resistencia tenaz á pedirlo á los Estados generales, fué lo que dió origen á la venalidad de los cargos, que llegó á extremos no conocidos en parte alguna. Gracias á esta institución, inventada por el espíritu fiscal, se mantuvo en constante excitación durante tres siglos la vanidad del estado llano, dirigida únicamente á la adquisición de funciones públicas, y se hizo penetrar hasta las entrañas de la nación la pasión por los empleos, origen común de las revoluciones y de la servidumbre.

Á medida que la necesidad de dinero era más apremiante se creaban nuevos empleos, todos retribuidos con exenciones de impuestos y con privilegios, y como su creación obedecía á las necesidades del Tesoro, y no á las de la Admi-

nistración, se llegó de esta manera á instituir un número casi increíble de funciones completamente inútiles ó dañosas. En 1664, en la información hecha por Colbert, se demostró que el capital invertido en esta miserable propiedad ascendía á cerca de quinientos millones de libras. Richelieu suprimió, según cuentan, cien mil oficios, que inmediatamente reaparecían con otros nombres. Por un puñado de dinero el Estado renunciaba el derecho de dirigir, fiscalizar y apremiar á sus agentes. De esta manera fué creándose poco á poco una máquina administrativa tan vasta, complicada, lenta é improductiva, que fué preciso dejarla en cierto modo paralizada y construir fuera de ella un instrumento de gobierno más sencillo y de más fácil manejo, por medio del cual se hiciera lo que aparentaban hacer todos estos funcionarios.

Puede afirmarse que ninguna de estas instituciones detestables habría subsistido veinte años si se hubiera permitido discutir las; ninguna se habría establecido ó agravado si se hubiera consultado á los Estados generales, ó escuchado sus quejas cuando por casualidad se convocaban. En las pocas reuniones que celebraban durante los últimos siglos no cesaban de reclamar contra estos abusos. Repetidas veces indicaban estas asambleas que el origen de todos los abusos estaba en la facultad que se arrogaba el rey de imponer arbitrariamente contribuciones, ó, para reproducir las mismas expresiones de que se servía la lengua enérgica del siglo xv, «el derecho de enriquecerse con la substancia del pueblo, sin el consentimiento y deliberación de los tres Estados». No solamente defienden éstos sus propios derechos, sino que piden con energía, y muchas veces obtienen, que se respeten los de las provincias y ciudades. Cada vez que se reúnen se levantan en su seno voces que protestan contra la desigualdad de las cargas. Los Estados generales piden repetidas veces que se abandone el sistema de los gremios, y con energía creciente de siglo en siglo censuran la venalidad de los oficios. «Quien vende un oficio ven-

de la justicia, y eso es una infamia», dicen. Cuando se establece la venalidad de los oficios continúan quejándose de los abusos que con ellos se cometen, y protestan contra tantos empleos inútiles y tantos privilegios peligrosos; pero todo en vano. Estas instituciones se establecían precisamente contra los Estados generales, obedecían al deseo de no convocarlos y á la necesidad de ocultar á las miradas de los franceses impuestos que el Gobierno no se atrevía á exigirles directamente.

Y obsérvese que recurrieron á estos procedimientos viciosos lo mismo los reyes mejores que los peores. Luis XII consolida la venalidad de los oficios. Enrique IV vende su transmisión por herencia: ¡hasta tal punto los vicios del sistema son más poderosos que la virtud de los que los practican!

Este mismo deseo de huir de la tutela de los Estados generales hizo confiar á los Parlamentos la mayor parte de sus atribuciones políticas, entrometiéndose así el Poder judicial en el Gobierno de una manera sumamente perjudicial al buen orden de los negocios. Era preciso aparentar que se estatablecián nuevas garantías en sustitución de las que se suprimían, porque los franceses, que soportan con bastante paciencia el Poder absoluto mientras no es opresivo, no gustan de verlo directamente, y la prudencia aconseja levantar delante de él algo que se parezca á una barrera que, sin limitar su acción, por lo menos lo oculte.

Finalmente, el deseo de impedir que la nación, á quien se le pedía dinero, reclamase su libertad, fué lo que impulsó al Gobierno á procurar que las clases sociales permaneciesen apartadas unas de otras, para que no pudieran acercarse y convenir en una resistencia común, y para que el Poder central no tuviera que habérselas á la vez más que con un pequeñísimo número de hombres separados de todos los demás. En el transcurso de esta larga historia, en la cual se ven aparecer sucesivamente tantos príncipes notables, varios por su talento, algunos por su genio, casi todos

por su valor, no hay ni uno solo que se esfuerze por aproximar las clases y unir las, como no sea para someterlas á todas á una dependencia igual. Me equivoco: uno solo quiso y procuró con todas sus fuerzas realizarlo, y este fué, ¡quién puede escudriñar los juicios de Dios!, Luis XVI.

La división de clases fué el crimen de la antigua Monarquía, y fué su excusa más tarde, porque cuando todos los que componen la parte rica é ilustrada de la nación no pueden ponerse de acuerdo ni ayudarse mutuamente en el Gobierno, la administración del pueblo por sí mismo es imposible y se hace necesario un amo.

«La nación—dice Turgot con tristeza en un informe secreto dirigido al Rey—es una sociedad compuesta de diferentes órdenes mal unidos y de un pueblo cuyos miembros tienen entre sí muy pocos lazos, y en el cual, por consiguiente, nadie se preocupa más que de su interés particular. En ninguna parte hay interés común visible. Las aldeas y las ciudades no tienen más relaciones mutuas que los distritos á que pertenecen; no pueden siquiera ponerse de acuerdo para construir las obras públicas que necesitan. En esta guerra perpetua de pretensiones y de proyectos V. M. se ve obligado á decidir por sí mismo ó por sus mandatarios, y se esperan vuestras órdenes especiales para contribuir al bien público, para respetar los derechos de los demás, y algunas veces para ejercitar los propios».

No es empresa fácil aproximar á ciudadanos de una misma nación que han vivido durante siglos como extranjeros ó enemigos, y enseñarles á cuidar de común acuerdo de sus propios intereses: mucho más fácil ha sido dividirlos. Nosotros hemos dado de ello al mundo un ejemplo memorable. Cuando las diferentes clases en que se dividía la sociedad de la antigua Francia se pusieron en contacto hace sesenta años, después de haber estado tanto tiempo aisladas, el encuentro se realizó en primer término por sus partes más dolorosas, y su efecto inmediato fué destrozarse mutuamente: todavía en nuestros días subsisten sus celos y sus odios.

CAPÍTULO XI

De la clase de libertad que existía bajo el antiguo régimen y de su influencia sobre la Revolución.

Si el lector se detuviese aquí en la lectura de este libro, formaría idea muy imperfecta del Gobierno del antiguo régimen y comprendería mal la sociedad que hizo la Revolución. Al ver á los ciudadanos tan divididos y reconcentrados en sí mismos y al Poder real tan extenso y poderoso, podría creerse que el espíritu de independencia había desaparecido con las libertades públicas y que todos los franceses estaban igualmente sometidos. Pero no había nada de esto: el Gobierno dirigía por sí solo y de una manera absoluta todos los negocios comunes, y estaba, sin embargo, muy lejos de ser el amo de todos los individuos. La libertad vivía aún en medio de tantas instituciones preparadas para el Poder absoluto; pero era ésta una especie singular de libertad, de la que es difícil hoy formarse idea, y es preciso examinarla muy de cerca para poder comprender el bien y el mal que nos ha hecho.

Al propio tiempo que el Gobierno central sustituía á los Poderes locales é invadía toda la esfera de la autoridad pública, instituciones que había dejado vivir ó que él mismo había creado, antiguos usos, añejas costumbres, hasta abusos inveterados, embarazaban sus movimientos, conser-

vaban aún en el fondo del alma de un gran número de individuos energía bastante para oponer resistencia á sus imposiciones, y daban consistencia y relieve á muchos caracteres.

La centralización tenía ya la misma naturaleza, los mismos procedimientos, idénticos propósitos que en nuestros días; pero no tenía todavía el mismo poder. Impulsado el Gobierno por el deseo de convertirlo todo en dinero, había puesto en venta la mayor parte de las funciones públicas, y de esta suerte se había privado á sí mismo de la facultad de concederlas y retirarlas á su arbitrio. Una de sus pasiones había causado grave daño al éxito de la otra: su avaricia contrarrestaba su ambición. Se veía, pues, obligado constantemente á servirse de instrumentos que no había fabricado y de los cuales no podía prescindir; de aquí que muchas veces su voluntad más absoluta y decidida se enervaba en la ejecución. Esta constitución rara y viciosa de las funciones públicas tenía la eficacia de una garantía política contra la omnipotencia del Poder central: era como una especie de dique irregular y mal construído que dividía su fuerza y amortiguaba el choque.

Tampoco disponía el Gobierno de esa multitud infinita de favores, socorros, honores y recursos que hoy puede distribuir: tenía, pues, tan escasos medios para reducir como para apremiar.

Además, no conocía bien los límites exactos de su poder. Ninguno de sus derechos estaba regularmente reconocido ni sólidamente establecido: su esfera de acción era ya inmensa; pero caminaba con paso inseguro, como por lugar oscuro y desconocido. Estas temibles tinieblas que ocultaban entonces los límites de todos los Poderes y reinaban alrededor de todos los derechos, si eran unas veces favorables á los ataques de los príncipes contra la libertad de los súbditos, otras lo eran para su defensa.

Como la Administración reconocía su origen reciente, era siempre tímida en sus procedimientos, por pequeño

que fuera el obstáculo que se interpusiera en su camino. Es un espectáculo que llama la atención cuando se lee la correspondencia entre los Ministros y los intendentes del siglo XVIII, ver cómo un Gobierno tan invasor y tan absoluto, mientras no se le niega la obediencia, se sorprende á la vista de la más pequeña resistencia: la más ligera crítica le perturba, el ruido más insignificante le asusta, y entonces se detiene, duda, parlamenta, adopta temperamentos de concordia, y al fin queda muchas veces por debajo de los límites naturales de su poder. El muelle egoísmo de Luis XV y la bondad de su sucesor se prestaban bien á esto. Por otra parte, estos Príncipes no sospecharon nunca que se pudiera pensar en destronarlos, ni los dominaba la inquietud y la tendencia á la crueldad que el miedo ha infundido después á los que gobiernan, y puede asegurarse que no atropellaban más que á aquellos á quienes no veían.

Varios de los privilegios, prejuicios y falsas ideas que se oponían al establecimiento de una libertad regular y bienhechora mantenían en muchos el espíritu de independencia y los disponían á resistir contra los abusos de la autoridad.

Los nobles sentían gran desprecio hacia la Administración propiamente dicha, aunque alguna que otra vez acudiesen á ella: conservaban todavía, á pesar de haber perdido su antiguo poder, algo de aquel orgullo de sus padres, tan enemigo de la servidumbre como de la regla. Se preocupaban muy poco de la libertad general de los ciudadanos, y toleraban de buen grado que la mano del Poder oprimiese á los que estaban á su alrededor; pero no querían que pesase sobre ellos, y para impedirlo estaban dispuestos á lanzarse, si era preciso, á aventuras peligrosas. En el momento en que comienza la Revolución esta Nobleza que va á caer con el Trono mantiene aún frente al Rey, y sobre todo frente á sus agentes, una actitud infinitamente más altanera y emplea un lenguaje mucho más libre que el estado llano, que muy pronto derribará á la Monarquía. La

Nobleza reivindica enérgicamente casi todas las garantías contra los abusos del Poder que hemos poseído durante los treinta y siete años de régimen representativo: al leer sus cuadernos de quejas y peticiones, se reconoce á través de sus prejuicios y errores el espíritu y algunas de las grandes cualidades de la aristocracia. Siempre será lamentable que, en vez de someter esta Nobleza al imperio de las leyes, se la haya abatido y desarraigado: procediendo así se ha privado á la nación de una parte necesaria de su substancia, y causado á la libertad una herida que no se curará nunca. Una clase que durante siglos ha sido la primera en la nación, ha adquirido por el largo uso del poder energía, confianza natural en sus fuerzas y hábitos de mando, que hacen de ella el punto más resistente del cuerpo social. No solamente tiene costumbres viriles, sino que con su ejemplo aumenta la virilidad de las demás clases, y al extirparla se enerva á sus mismos enemigos. Con nada podría ser sustituida, ni nunca podrá renacer: puede recobrar sus títulos y sus bienes, pero no el alma de sus padres.

El clero, al que se ha visto después tan servilmente sometido en las cosas civiles al soberano temporal, cualquiera que él fuese, y convertido en adulator suyo, formaba entonces una de las clases más independientes de la nación, y la única cuyas libertades particulares fueron respetadas. Las provincias habían perdido sus franquicias, las ciudades no conservaban de ellas más que una sombra. No podían reunirse diez nobles para deliberar sobre un asunto cualquiera sin permiso expreso del rey. La Iglesia de Francia conservó hasta el último momento sus Asambleas periódicas. En su seno el mismo Poder eclesiástico tenía límites respetados. El bajo clero tenía serias garantías contra la tiranía de sus superiores, y no estaba preparado por el arbitrio ilimitado del obispo á la obediencia pasiva al príncipe. No pretendo juzgar esta antigua constitución de la Iglesia: únicamente digo que no preparaba el espíritu del clero para la servidumbre política.

Por otra parte, muchos eclesiásticos eran nobles de raza, y llevaban á la Iglesia la altivez y la indocilidad de la gente de su condición: además, ocupaban una posición elevada en el Estado y gozaban en él de grandes privilegios. El uso de estos mismos derechos feudales, tan fatal al poder moral de la Iglesia, daba á sus miembros individualmente un gran espíritu de independendencia frente al Poder civil.

Pero lo que principalmente contribuía á comunicar al clero las ideas, las necesidades, los sentimientos, á veces las pasiones del ciudadano, era la propiedad territorial. He tenido la paciencia de leer la mayor parte de los informes y de los debates que nos han dejado los antiguos Estados provinciales, y particularmente los del Languedoc, donde el clero tenía mayor intervención que en otras provincias en la Administración pública, así como las actas de las Asambleas provinciales celebradas en 1779 y 1787, y llevando á esta lectura las ideas de mi tiempo, me he admirado de ver obispos y abades, muchos de los cuales han sido tan eminentes por su santidad como por su ciencia, informar acerca de la construcción de un camino ó de un canal, y tratar la materia con perfecto conocimiento de causa, discutir con gran ciencia y arte cuáles eran los medios mejores de aumentar los productos de la agricultura, de asegurar el bienestar de los habitantes y de hacer prosperar la industria, siempre á la misma altura, y muchas veces mejor que todos los laicos que se ocupaban juntamente con ellos en los mismos asuntos.

Me atrevo á afirmar, contra una opinión general y muy sólidamente arraigada, que los pueblos que privan al clero católico de toda participación en la propiedad territorial y transforman todas sus rentas en sueldos, no sirven más que á los intereses de la Santa Sede y de los príncipes seculares, y se privan á sí mismos de un poderosísimo elemento de libertad.

Un hombre que en cuanto á la parte más noble de su

ser está sometido á una autoridad extranjera, y que en la nación en que vive no puede tener familia, no está unido al suelo, por decirlo así, más que por un solo vínculo: la propiedad territorial. Destruyase este vínculo, y el sacerdote no pertenece ya en particular á ninguna nación. La casualidad le hizo nacer en un territorio, y en él vive en medio de una sociedad civil, la mayor parte de cuyos intereses no pueden afectarle directamente. En cuanto á su conciencia, no depende más que del papa; en cuanto á su subsistencia, del príncipe. Su única patria es la Iglesia, y en los acontecimientos políticos no ve más que lo que puede favorecer ó dañar á ésta. Con tal que la Iglesia sea libre y esté próspera, ¿qué le importa lo demás? La condición más natural del sacerdote en política es la independencia: excelente miembro de la ciudad cristiana, es un mediocre ciudadano en todas partes. Estos sentimientos y estas ideas en una clase que es la directora de la infancia y el guía de las costumbres, no pueden menos de enervar el alma de la nación entera en lo que atañe á la vida pública.

Si se quiere formar una idea exacta de las revoluciones que pueden conmover el espíritu de los hombres por virtud de los cambios ocurridos en su condición, es preciso leer los cuadernos de peticiones y quejas del brazo eclesiástico en 1789.

El clero se muestra en ellos muchas veces intolerante, y no pocas tenazmente apegado á sus antiguos privilegios; pero al mismo tiempo, tan enemigo del despotismo, tan favorable á la libertad civil y tan enamorado de la libertad política como el estado llano ó la Nobleza, proclama que la libertad individual debe estar garantida, no por promesas, sino por un procedimiento análogo al del *habeas corpus*. Pide la destrucción de las prisiones de Estado; la abolición de los tribunales excepcionales y de las avocaciones; la publicidad de todos los debates; la inamovilidad de los jueces; la admisión de todos los ciudadanos á los empleos, que no deben concederse sino al mérito; un reclutamiento militar me-

nos opresivo y humillante para el pueblo y del que nadie esté exento; la redención de los derechos señoriales, que, nacidos del régimen feudal, dice, son contrarios á la libertad; la libertad ilimitada del trabajo; la destrucción de las aduanas interiores; la multiplicación de las escuelas privadas, estableciendo una por lo menos en cada parroquia; establecimientos laicos de beneficencia en el campo, tales como las oficinas y talleres de caridad, y toda clase de estímulos para la agricultura.

En el orden político propiamente dicho proclama con más energía que nadie que la nación tiene el derecho imprescriptible é inalienable de reunirse para hacer las leyes y votar libremente los impuestos. Ningún francés, afirma, puede ser obligado á pagar un impuesto que no ha votado personalmente ó por representación. El clero pide también que los Estados generales, libremente elegidos, se reúnan todos los años; que discutan en presencia de la nación todos los asuntos de interés general; que dicten leyes generales, contra las cuales no puedan oponerse usos ó privilegios particulares; que formen el presupuesto y fiscalicen hasta la casa del rey; que sus diputados sean inviolables, y que los Ministros sean responsables ante ellos. Quiere también que se creen Asambleas provinciales y municipales. Del derecho divino no dice una sola palabra.

No sé si, hablando en general, y no obstante los vicios escandalosos de algunos de sus miembros, habrá habido jamás en el mundo un clero más notable que el clero católico de Francia en el momento en que le sorprendió la Revolución, más ilustrado, más nacional, menos retraído en el mero ejercicio de las virtudes privadas, mejor dotado de virtudes públicas, y al mismo tiempo de fe más viva: la persecución lo ha demostrado con plena evidencia. Comencé el estudio de la antigua sociedad dominado por prejuicios contra él; lo he terminado rindiéndole tributo de respeto. No tenía en realidad más defectos que los que son inherentes á todas las Corporaciones, las políticas lo mismo

que las religiosas, cuando están bien constituidas, á saber: la tendencia á invadir, el espíritu poco tolerante y el apego instintivo, y á veces ciego, á los derechos particulares como tal corporación.

La burguesía del antiguo régimen estaba igualmente mucho mejor preparada que la de hoy para dar pruebas de un espíritu independiente: muchos de sus mismos vicios favorecían esta tendencia. Hemos visto que en aquella época ocupaba más puestos que en nuestros días y que las clases medias mostraban gran afán por adquirirlos. Pero véase la diferencia de los tiempos: como el Gobierno no podía dar ni quitar la mayor parte de los empleos, éstos aumentaban la importancia del titular, sin someterle al arbitrio del Poder; es decir, que lo que hoy es causa de la servidumbre de tantas personas era precisamente lo que les servía entonces para hacerse respetar.

Por otra parte, las inmunidades de todas clases que, desgraciadamente, separaban á la burguesía del pueblo, convirtieron á aquélla en una falsa aristocracia, que á menudo daba muestras del orgullo y del espíritu de resistencia de la verdadera. En cada una de las reducidas asociaciones particulares en que se hallaba dividida se olvidaba muy fácilmente el interés general; en cambio, se preocupaba incesantemente del interés y de los derechos de la corporación, porque con ellos se defendían la dignidad y los privilegios comunes. Ninguno de sus miembros podía, dentro de estas asociaciones, buscar refugio entre la masa para ocultar debilidades y complacencias; cada uno se encontraba allí en un teatro muy pequeño, es cierto, pero con mucha luz, y tenía siempre el mismo público, dispuesto á aplaudirle ó á silbarle. El arte de ahogar el ruido de todas las resistencias estaba entonces mucho menos perfeccionado que hoy: aunque no había nacido la libertad política, bastaba que se levantase una voz para que fuese oída en toda la nación, á diferencia de lo que sucede en nuestros días.

Lo que principalmente aseguraba en aquel tiempo á los

oprimidos el medio de hacerse oír, era la constitución de la justicia. Se había establecido en Francia un Gobierno absoluto por virtud de nuestras instituciones políticas y administrativas; pero constituíamos un pueblo libre por nuestras instituciones judiciales. La justicia del antiguo régimen era complicada, embarazosa, lenta y cara: grandes defectos, sin duda alguna; pero no existía en ella el servilismo enfrente del Poder, que no es más que una forma de la venalidad, y seguramente la peor. Este vicio capital, que no solamente corrompe al juez, sino que inficiona rápidamente todo el cuerpo social, era completamente desconocido. El magistrado era inamovible y no ambicionaba ascender: dos cosas tan necesarias una como otra para su independencia; porque ¿qué importa que no se pueda ejercer presión sobre él si se dispone de mil medios para ganar su voluntad?

Es cierto que el Poder Real había logrado sustraer al conocimiento de los tribunales ordinarios casi todos los asuntos en que la autoridad pública estaba interesada; pero aún al despojarlos los temía. Si les impedía juzgar, no siempre se atrevía á impedirles que recibieran las quejas y dieran su parecer, y como la lengua judicial conservaba todavía el carácter del francés viejo, que gusta de llamar las cosas por su nombre, sucedía muchas veces que los magistrados calificaban con toda crudeza, como actos despóticos y arbitrarios, los procedimientos del Gobierno. La intervención irregular de los tribunales en el Gobierno, que con frecuencia perturbaba la buena marcha de la Administración, servía también algunas veces de garantía de la libertad de los ciudadanos: era un gran mal que evitaba otro mayor.

En el seno de las corporaciones judiciales y en torno suyo, á pesar del influjo de las ideas nuevas, se conservaba el vigor de las antiguas costumbres. Los Parlamentos se preocupaban más de sí mismos que de la cosa pública; pero es preciso reconocer que se mostraban siempre intré-

pidos en la defensa de su independencia y de su honor, y comunicaban su energía á todo lo que los rodeaba.

Cuando se disolvió en 1770 el Parlamento de París, los magistrados que lo constituían perdieron su poder y su posición, sin que ni uno sólo cediese individualmente ante la voluntad del rey. Es más, tribunales de muy distinto carácter, como el Tribunal de subsidios, que no estaban condenados á desaparecer, ni siquiera amenazados, se expusieron voluntariamente á los mismos rigores cuando estos rigores eran ciertos. Pero he aquí una cosa más notable todavía: los principales abogados que ejercían su profesión en el Parlamento se asociaron voluntariamente á su suerte, renunciaron á lo que les proporcionaba gloria y riqueza, y se condenaron al silencio antes que comparecer en presencia de magistrados deshonorados. No conozco nada más grande en la historia de los pueblos libres, y, sin embargo, esto ocurría en el siglo XVIII, y en la corte de Luis XV.

Las costumbres judiciales llegaron á ser en muchos puntos costumbres nacionales. De los tribunales se aceptó, por regla general, la idea de que toda cuestión está sujeta á debate y toda sentencia á apelación, el uso de la publicidad y el rigorismo en las formas, cosas todas ellas enemigas de la servidumbre: ésta es la única parte de la educación de un pueblo libre que nos legó el antiguo régimen. La misma administración adoptó en gran parte el lenguaje y las costumbres de los tribunales. El rey se creía obligado siempre á motivar sus edictos y á exponer sus razones antes de resolver; el Consejo publicaba sus acuerdos precedidos por largos preámbulos; el intendente notificaba sus resoluciones por medio de alguacil. En las Corporaciones administrativas de origen antiguo, como por ejemplo, el Cuerpo de tesoreros de Francia ó de los elegidos, los asuntos se discutían públicamente, y se resolvían después de los alegatos. Todas estas costumbres y formalidades eran otras tantas barreras opuestas á la arbitrariedad del príncipe.

El pueblo, sobre todo el de los campos, era el único que se encontraba casi siempre sin más medio que la violencia para resistir á la opresión. En efecto; la mayor parte de los medios de defensa que acabo de indicar estaban fuera de su alcance: para utilizarlos era preciso ocupar en la sociedad un lugar visible y tener una voz que pudiera ser oída. Fuera del pueblo no había hombre en Francia que no pudiese, si quería, eludir la obediencia y resistir, sometándose aparentemente.

El rey hablaba á la nación más como jefe que como señor. «Nos envanecemos—dice Luis XVI en los comienzos de su reinado, al principio de un edicto—de mandar á una nación libre y generosa». Uno de sus abuelos había expresado ya la misma idea en un lenguaje más antiguo, cuando al dar gracias á los Estados generales por la valentía de sus representaciones había dicho: «Preferimos hablar con hombres francos á tratar con siervos».

Los hombres del siglo XVIII no conocían apenas esta especie de pasión por el bienestar, que es como la madre de la servidumbre, pasión muelle, y, sin embargo, tenaz é inalterable; que se mezcla de buen grado, y, por decirlo así, se entrelaza con algunas virtudes privadas, con el amor á la familia, la regularidad de las costumbres, el respeto á las creencias religiosas, y hasta la práctica poco fervorosa y asidua del culto establecido; que permite la honradez y prohíbe el heroísmo, y es eficazísima para hacer hombres metódicos y pésimos ciudadanos: aquellos hombres eran mejores y peores.

Los franceses de aquella época amaban la alegría y adoraban el placer: eran quizás más desarreglados en sus costumbres y más desordenados en sus pasiones que los de hoy; pero desconocían este sensualismo templado y decente que vemos en nuestros días. Las clases altas se preocupaban más de ennoblecer la vida que de hacerla cómoda; de ilustrarse, que de enriquecerse: las clases medias no se dejaban absorber por el logro del bienestar, y muchas ve-

ces lo olvidaban por correr tras goces más delicados y exquisitos. Todos colocaban sobre el dinero algún otro bien. «Conozco una nación—escribía un contemporáneo, con un estilo extravagante, pero no sin energía—hábil para fundir y disipar los metales: no está hecha, sin embargo, para honrarlos con un culto habitual, y con facilidad volvería á sus antiguos ídolos, el valor, la gloria y la magnanimidad».

Por otra parte, no debe juzgarse de la bajeza de los hombres por el grado de su sumisión al Poder soberano: ésto sería emplear una medida falsa. Por grande que fuese la sumisión de los hombres del antiguo régimen á la voluntad del rey, había una clase de obediencia que les era en absoluto desconocida: no sabían lo que era someterse á un Poder ilegítimo ó combatido, que no es respetado, al que muchas veces se desprecia, pero que se tolera porque sirve ó puede hacer daño. Esta forma degradante de la servidumbre no la conocieron jamás. El rey les inspiraba sentimientos que no ha podido despertar ninguno de los príncipes más absolutos que después han aparecido en el mundo y que, aun para nosotros, son casi incomprensibles. ¡Hasta tal extremo ha extirpado su raíz de nuestros corazones la Revolución! Aquellos hombres tenían al rey el cariño que se siente por un padre y el respeto que sólo se debe á Dios. Al someterse á sus órdenes más arbitrarias cedían menos por la fuerza que por el amor, y así sucedía muchas veces que conservaban libre su espíritu hasta en la más extrema dependencia. Para ellos, el mayor mal de la obediencia era prestarla á la fuerza; para nosotros es el menor: lo peor está en el sentimiento servil que hace obedecer. No despreciemos á nuestros padres: no tenemos derecho á ello. Pluguiera á Dios que con sus prejuicios y sus defectos, pudiésemos alcanzar un poco de su grandeza.

Se incurriría, por tanto, en un error creyendo que el antiguo régimen fué un período de servilismo y de dependencia. Había entonces más libertad que ahora; pero era una especie de libertad irregular é intermitente, siempre

contenida dentro de los límites de las clases, siempre unida á la idea de excepción y de privilegio, que permitía resistir á la ley tanto como á la arbitrariedad, y casi nunca daba á los ciudadanos las garantías más naturales y necesarias. Reducida y deformada de esta manera la libertad, era, no obstante, fecunda. Ella fué la que aún en la época en que la centralización procuraba con más ahinco igualar y debilitar todos los caracteres, conservó en un gran número de particulares su originalidad nativa, su colorido y su relieve; la que alimentó en sus corazones el orgullo de sí mismos é hizo que predominase sobre todos los deseos el deseo de la gloria: ella fué la que formó aquellas almas vigorosas, aquellos genios altivos y audaces que vamos á encontrar en la Revolución francesa y que hacen de ésta objeto de la admiración y del terror de las generaciones posteriores. Sería muy extraño que virtudes tan viriles hubieran podido crecer en un suelo en que no existiera la libertad. Pero si esta libertad desarreglada y malsana preparaba á los franceses para derribar el despotismo, quizás los hacía al mismo tiempo menos aptos que ningún otro pueblo para fundar en su lugar el imperio sereno y libre de las leyes.